



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1455-2017

BITÁCORA: 20/BW-0086/07/17

Oaxaca, Oaxaca, a 14 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. DANIEL SARMIENTO BUSTOS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 11 de julio de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 14 de julio de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **DANIEL SARMIENTO BUSTOS**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 31, NÚMERO 9, AÑO 17**, Código de Identificación **T-20-482-DAN-001/17**; ubicado en **domicilio: CARRETERA DE TERRACERIA COLLANTES-MINIZO S/N RANCHO EL MANGUITO, PARCELA NO. 235, Z-1 P1/1 COLLANTES, C.P. 71608; SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-1454-2017**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

EL ESTADO DE OAXACA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Expediente y Minutario.

TVGI/DDRP/MAGR/MAOM/GLJ

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050

Tels: (951) 5129601; www.gob.mx/semarnat



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	Área: Delegación Federal de Oaxaca
	Identificación del documento: Constancia de la Inscripción en el Registro Forestal Nacional del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, No. SEMARNAT-SGPA-AR-1455-2017
	Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman: DOMICILIO, página 1
	Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: DOMICILIO, por considerarse información confidencial.
	Firma del titular del Área: Por suplencia en ausencia, artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.
	Fecha y número de Acta de Sesión del Comité: Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.